



**Movimiento Nacional de Cursos de Cristiandad de
Estados Unidos**

Estatutos Operacionales

~~7 de octubre~~ 16 de Noviembre 2024

Traducción oficial: 12.04.2024 primer borrador

Traducción 1ra Revision: 12.11.2024

Revisión de Traducción Final: 01.21.2025

Preambulo

Los siguientes son los Estatutos Operacionales para el Movimiento Nacional de Cursillos de los Estados Unidos (Movimiento Nacional de Estados Unidos). *«Los Cursillos de Cristiandad son un movimiento que, como resultado de su propio método, intenta, desde dentro de la Iglesia, hacer vida la realidad de ser cristiano en la singularidad, originalidad y creatividad de cada persona, para que descubriendo sus potencialidades y aceptando sus limitaciones, oriente su libertad con convicción, refuerce su voluntad con decisión y oriente su amistad a favor de un compromiso con su vida cotidiana comunitaria e individual».*¹

El Movimiento de Cursillos no es una estructura ni una organización. Eduardo Bonnín, siempre decía: *«Dios no se hizo estructura, se hizo Hombre»*. También dijo: *«Jesús es persona, no estructura»*.

«Algunos creen que sólo se trata de dar vida a las estructuras y organizaciones ya existentes, dejándolas igual pero siempre con un espíritu mejor. Otros creen que dándole espacio para vivir, en la estructura básica y mínima de la Reunión de Grupo, la Ultreya y la Escuela, puede llevar la buena noticia del Evangelio a todos los ámbitos más íntimos de la existencia humana, singular, familiar y social.»(de 1as Conversaciones en Cala Figuera; Ponencia nº 8: La vida, traducción al inglés 2004, p. 139.)

1. (Extracto del libro Eduardo Bonnín, Un Aprendiz de Cristiano de Eduardo Suárez) (cf. Ideas Fundamentales del Movimiento de Cursillos de Cristiandad, Tercera Edición, 2014, Introducción)

TABLA DE CONTENIDO

Discurso de Eduardo Bonnín en la III Ultreya Mundial de Roma 4

<u>ARTÍCULO I - Responsabilidad Básica</u>	6
Sección A - Arquidiócesis/Diócesis	6
Sección B - Estructura Nacional	6
Sección C - Organismo Internacional y Mundial	6
Sección D - Política Básica de Cursillos	6
<u>ARTÍCULO II - Estructura del Movimiento</u>	7-12
Sección A - Secretariado Nacional de Cursillo	7-9
Sección B - Secretariado Regional	9-10
Sección C - Secretariado Diocesano	11-12
Sección D - Preocupaciones Especiales y Protocolo	12
<u>ARTÍCULO III - Estructura operativa general</u>	13-14
Sección A - La Fase de Precursillo	13
Sección B - Cursillos de Cristiandad	13-14
Sección C - La Fase de Poscursillo	14
<u>ARTÍCULO IV - Personal Operacional Clave</u>	15-17
Sección A - Asesores Episcopales	15
Subsección Ai - Asesor Episcopal Nacional de Cursillo	15
Subsección Aii - Asesor Episcopal Regional de Cursillo	
Sección B - Asesores Espirituales	
Subsección Bi - Asesor Espiritual Nacional de Cursillo	15-17
Subsección Bii - Asistente del Asesor Espiritual Nacional de Cursillo (Díacono)	16
Subsección Biii - Asesor Espiritual Regional de Cursillo	16
Subsección Biv - Asesor Espiritual Diocesano de Cursillo	17
Sección C - Centro Nacional de Cursillos, Secretariado Nacional, y Administrador Nacional del Servicio de Cursillo y Coordinadores Nacionales de Idioma	17-18
Sección D - Grupos	18
Subsección Di - Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillos	18-19
Subsección Dii - Administración de Personal	20
Subsección Diii - Grupo Consultivo Nacional de Finanzas de Cursillo	20-21
<u>ARTÍCULO V - Reuniones - Encuentros - Ultreyas</u>	21-22
Sección A - Reuniones Nacionales	21
Sección B - Reuniones regionales	22
<u>ARTÍCULO VI - Regiones</u>	22-24
Sección A - Representación y Servicio Regional	22
Subsección Ai - Coordinador Regional de Cursillo	22
Subsección Aii - Asesor Espiritual Regional de Cursillo y Asesor Episcopal Regional de Cursillo	23
Subsección Aiii - Equipo Regional de Servicio de Cursillo	23-24
Sección B - Actividades a Nivel Regional	24-25
Subsección Bi - Reunión Regional y Actividades de Encuentro Especificas al Coordinador Regional de Cursillo y Equipo de Servicio	24
Subsección Bii - Actividades del Coordinador Regional de Cursillo y Equipo de Servicio fuera de las Reuniones	24-25
Subsección Biii - Encuentros Regionales	25
Sección C - Representación Diocesana	25
<u>ARTÍCULO VII - Escuela Diocesana de Dirigentes</u>	26
<u>ARTÍCULO VIII - Detalles del Reglamento de Funcionamiento</u>	26-27
Sección A - Fecha de Efectividad	26
Sección B - Enmiendas y revisiones	26
Sección C - Situaciones no cubiertas	26
Sección D - Revisiones	27
<u>Materiales de Referencia ... Cambios en los Títulos de Funciones en Cursillo</u>	28

Discurso de Eduardo Bonnín en la III Ultreya Mundial de Roma

Venimos de tantos lugares conocidos y lejanos, pero como los primeros cristianos, somos un solo corazón y una sola alma. Todos hemos vivido la experiencia de un encuentro trascendental con Cristo en un Cursillo de Cristiandad y desde ese momento el Cristo vivo del Evangelio, Aquel que nos presenta a la Iglesia, ha sido nuestro punto de referencia, nuestra motivación constante y nuestra guía. Este es el objetivo de nuestro Movimiento: hacer posible que las personas se encuentren con Cristo que crece y se desarrolla en el cristiano por la gracia de una manera consciente, intensa y contagiosa.

Hoy me siento emocionado y agradecido porque la idea, que se nos metió en el alma cuando teníamos veinte años, no fue una ilusión, ni un capricho juvenil, ni una excitación propia de la edad, sino un designio del Espíritu de Dios.

El hecho de estar aquí reunidos nos invita a reflexionar sobre las raíces del Carisma Fundacional de nuestro Movimiento y a recordar que la disposición del hombre ante el mundo personal y vital, que es el ámbito de influencia del Cursillo, es siempre la misma cualquiera que sea la latitud, el lugar y la cultura. La disposición no ocupa tiempo ni espacio. Es una actitud ante el hecho de vivir.

Cursillos de Cristiandad es un Movimiento, que a su manera, se ha implantado en la Iglesia para que las realidades cristianas se hagan vida en la individualidad, originalidad y creatividad de cada persona, porque cada uno, descubriendo sus potencialidades y aceptando sus limitaciones, vive su libertad con convicción, fortalece su voluntad con decisión y fomenta constantemente la amistad en su vida diaria personal y comunitaria.

Los Cursillos son la maravillosa noticia de que Dios nos ama, comunicada por el medio más humano, que es la amistad, para conducir a cada uno a lo que es mejor para él.

Por eso pedimos y seguimos pidiendo que los seglares, que constituyen la mayoría de los hombres y mujeres de hoy, se encuentren en el lugar donde viven y de la manera más sencilla, con el Cristo vivo del Evangelio y que al sentirse unidos a Él por la gracia, cambien el ritmo de su propia vida y aprendan a saborearlo y aceptarlo, sin tener que alejarse de donde viven, porque los lugares en las carreteras de la existencia humana, pueden ser la levadura que, de alguna manera fermenta el ambiente cristiano y se cambia la condición en la que viven sus vidas.

Todo ello mientras siguen siendo seglares, hombres y mujeres, ya que pensamos que el elemento laical más sencillo del seglar, que constituye la esencia más natural de su estado laical, es el hecho de poder vivir en medio de los excesos del mundo, donde los valores más auténticos son desconocidos, menospreciados o no valorados. En esta situación general, el Cursillo ofrece medios sencillos y concretos para que cada uno pueda vivir y crecer en su fe.

Pedimos que quienes pasan por el mundo se encuentren con personas que creen en la verdad y están convencidas de su propia fe, testigos vivos, entusiastas y capaces, por su actitud al afrontar la vida y atraer a los demás por la alegría de vivir con Dios y con los hombres.

Este es nuestro objetivo, por esto nos esforzamos. Una vez más, estamos reunidos en Roma para fortalecer nuestra fe común y poder alcanzar este fin, así como para agradecer a nuestro Santo Padre la maravillosa atención que siempre ha dispensado a nuestro Movimiento. También nos preocupan las inquietudes del Santo Padre y deseamos comprometernos a colaborar con él.

Pensamos con gratitud en todos los que han muerto para que Cristo llegue al mayor número posible de personas. Son muchos, en efecto, los que han experimentado la gracia de la fe y el don de inspirarla con alegría. Recordamos también a aquellos, que más que nosotros merecen el don de estar aquí y que por

Movimiento Nacional de Cursillos de Cristiandad de Estados Unidos – **Estatutos Operacionales**

razones de trabajo, familia, posibilidad o economía no han podido unirse a nosotros. Con ánimo renovado, unidos a todos ellos en la oración y unidos a Cristo, volvemos de nuevo al mundo para continuar nuestra peregrinación de siempre, que conocemos bien porque la llevamos muy dentro del alma: caminar con Cristo hacia el Padre, con la ayuda del Espíritu Santo y de María y de todos los santos, llevando con nosotros a todos nuestros hermanos y hermanas. ¡De Colores!

Eduardo Bonnin

Plaza de San Pedro, Roma July 29, 2000

ARTÍCULO I - Responsabilidad Básica

Sección A - Arquidiócesis/Diócesis

Los Cursillos de Cristiandad están presentes y florecen en cualquier diócesis con el consentimiento y bajo la guía activa del Arzobispo/Obispo de la Diócesis. Un Arzobispo/Obispo puede elegir tener o no tener el Movimiento de Cursillos en su Diócesis. Debido a la finalidad sagrada de su probada historia, se espera que un Arzobispo/Obispo vea que ni el Movimiento ni su método sean alterados o utilizados para un fin distinto de aquel para el que están destinados.

Sección B - Cuerpo Nacional

Los Secretariados Diocesanos, Regionales y Nacional son los responsables de promover el don del Carisma Fundacional de amistad consigo mismo, con Cristo y con los demás otorgado al Seglar Eduardo Bonnín Aguiló. Este Carisma fue bendecido por el entonces Obispo de Mallorca, Mons. Juan Hervás Benet, y apoyado por el entonces Sacerdote, Mons. Sebastián Gayá Riera, y otros.

Sección C - Organismo Mundial e Internacional

El Secretariado Nacional de Cursillos de Cristiandad de EE.UU. representará al Movimiento como enlace con el Grupo Internacional de América del Norte / Caribe (NACG) y el Organismo Mundial de Cursillos de Cristiandad (OMCC).

Sección D - Política Básica de Cursillos

Cada Movimiento Diocesano acatará la Política Básica establecida por el Secretariado Nacional de Cursillos para asegurar la consistencia y unidad en el Movimiento de Cursillos.

Los siguientes criterios servirán como factores determinantes para que un Movimiento Diocesano/Arquidiocesano tenga unidad en la expresión creativa de la mentalidad del fundador del Movimiento de Cursillos y para proporcionar un criterio en cuanto a lo que constituye un Movimiento auténtico en una diócesis con el privilegio de usar el nombre, logotipo y materiales de Cursillo.

El Movimiento Diocesano/Arquidiocesano deberá:

1. Tener la aprobación del ordinario local (Arzobispo/Obispo) para establecer o restablecer Cursillos en la Archidiócesis/Diócesis.
2. Estar afiliado al Secretariado Regional y Nacional de Cursillos. Dicha afiliación incluye una relación de apoyo mutuo con otros niveles del Movimiento de Cursillos (por ejemplo, Regional, etc.). La afiliación implica un acuerdo por parte del Movimiento local a:
 - a. Seguir las políticas del Cursillo Nacional de los Estados Unidos.
 - b. Recibir los servicios del Secretariado Nacional de Cursillos.
 - c. Apoyar el Movimiento a nivel Regional y Nacional.
 - d. Pagar una cuota anual de afiliación a nivel Regional y Nacional.
3. Ser fieles a la mentalidad, esencia y finalidad del Movimiento y a las tres fases de su método (Precursillo, Cursillo y Postcursillo) mediante:
 - a. **Siguiendo la literatura y recursos oficiales de Cursillo.**
 - b. Siguiendo los Estatutos Operacionales para el Movimiento de Cursillo en los Estados Unidos.
 - c. Aplicando el Cursillo según lo fundamental, libre de adaptaciones impropias, utilizando los esquemas Rollo aprobados, por un período de tres (3) días completos, a candidatos Católicos Romanos del mismo sexo, por un equipo Católico Romano ejemplar en su propia experiencia viva de la vida cristiana y el método de Cursillo.

Para más información, véase el artículo III: Estructura Operacional General (pag. 13)

4. Tener una comunidad de dirigentes, tanto del clero como seglares, responsables de implementar apropiadamente el método con particular atención a las necesidades de Postcursillo de los Cursillistas. Esta comunidad de dirigentes, llamada Escuela de Dirigentes, se describe detalladamente en el Artículo VI.

5. Tener un pequeño grupo representativo, seleccionado de la Escuela de Dirigentes, llamado Secretariado, como se describe en el Capítulo 7 de la última edición del Manual de Dirigentes. El Secretariado es corresponsable con el Arzobispo/Obispo de revisar la labor del Movimiento en la diócesis.

Nota: Los recursos oficiales que el Cursillo de EE.UU. utiliza para estudiar su Carisma están disponibles en la tienda de libros del sitio web del Cursillo Nacional, el Centro de Recursos de Cursillo y la Fundación Eduardo Bonnín Aguiló, (FEBA).

ARTÍCULO II - Estructura del Movimiento

Sección A - Secretariado Nacional de Cursillo

El Secretariado Nacional de Cursillos de Cristiandad es el cuerpo, con la asesoría del Asesor Episcopal Nacional, que guiará y coordinará el Movimiento de Cursillos de Cristiandad en los Estados Unidos y representará al Movimiento a nivel Nacional e Internacional.

El Secretariado Nacional de Cursillos mantiene su identidad como organismo autónomo, siempre consciente de que es responsable ante la Conferencia Nacional de Obispos Católicos, a través de su Asesor Episcopal Nacional, del Movimiento de Cursillos de Cristiandad en las Iglesias Católica Romana y Católica de Rito Oriental en los Estados Unidos.

Se trata de una libertad que debe ser reconocida y garantizada por la autoridad eclesial y ejercida siempre y únicamente en comunión con la Iglesia. Por consiguiente, el derecho de los fieles seglares a formar grupos está esencialmente en relación con la vida de comunión de la Iglesia y con su misión.

1. La finalidad principal del Secretariado Nacional de Cursillos es establecer la política y prestar servicio al Movimiento. El Secretariado Nacional de Cursillos tiene las siguientes finalidades:
 - a. Coordinar el desarrollo de los Cursillos de Cristiandad en los Estados Unidos, realizado principalmente a través de las Reuniones del Secretariado Nacional de Cursillos, los Encuentros Nacionales, el Plan Apostólico Nacional y la estructura Regional.
 - b. Establecer e implementar la política para la buena marcha de los Cursillos de Cristiandad en las 12 Regiones. Para asegurar la autenticidad del Movimiento de Cursillos en cada diócesis, el Secretariado Nacional de Cursillos establecerá la política de acuerdo con los recursos oficiales que el Cursillo de EE.UU. utiliza para estudiar su Carisma Fundacional.
 - c. Estar al servicio del Arzobispo/Obispos diocesanos con respecto a los Cursillos de Cristiandad.
 - d. Guiar la introducción del Movimiento de Cursillos en una diócesis cuando y donde el Movimiento sea solicitado por el Arzobispo/Obispo diocesano. Referirse a la Guía para Establecer Cursillos en una Diócesis <https://www.natl-cursillo.org/espanol/formularios-e-informes/>
 - e. Establecer y mantener las estructuras que sean necesarias para el bien del Movimiento de Cursillos en los Estados Unidos.
 - f. Promover la amistad y la comunicación dentro del Movimiento y mantener relaciones con los cuatro grupos Internacionales de Cursillo; Grupo Asia-Pacífico (APG), Grupo Europeo (GECC), Grupo Latinoamericano (GLCC), Grupo del Norte América y el Caribe (NACG).
 - g. Unificar el Movimiento en cuanto a la mentalidad, esencia, finalidad y método del Movimiento de Cursillos.
 - h. Proporcionar y tener a disposición de los Movimientos Diocesanos literatura, material y publicaciones de Cursillos y facilitar los talleres y encuentros que sean necesarios para informar a los dirigentes de Cursillos sobre el Carisma Fundacional y el Movimiento de Cursillos en el mundo.
 - i. Ser un medio de reconciliación y trabajar para la resolución de preocupaciones especiales a nivel Diocesano, Regional, y Nacional. El Coordinador Nacional del Secretariado de

Movimiento Nacional de Cursillos de Cristiandad de Estados Unidos – **Estatutos Operacionales**

Cursillo, trabajando con el Coordinador(es) Regional(es) de Cursillo apropiado, el Coordinador(es) Nacional de Lenguaje de Cursillo apropiado, sigue el protocolo apropiado (refiérase a la Sección D para Preocupaciones Especiales y Protocolo).

- j. Mantener el Movimiento unido a la misión evangelizadora de la Iglesia Católica Romana en los Estados Unidos.
- k. Fomentar un diálogo abierto dentro del Movimiento de Cursillos en los Estados Unidos a través de Reuniones del Secretariado Nacional, Encuentros Nacionales, Encuentros Regionales y la Escuela de Dirigentes Diocesana.
- l. Ayudar a los dirigentes, clero y religiosos a comprender las necesidades Nacionales, Regionales y Diocesanas del Movimiento.
2. Los miembros del Secretariado Nacional de Cursillo consisten en los Coordinadores Regionales de Cursillo de cada grupo lingüístico reconocido, el Asesor Episcopal Nacional, el Asesor Espiritual Nacional y el Asistente del Asesor Espiritual Nacional. Un Coordinador Regional de Cursillo de un idioma reconocido es seleccionado de una de las siguientes maneras:
 - a. Si una Región tiene por lo menos tres diócesis afiliadas al Movimiento de Cursillo Nacional, con Movimientos de Cursillo activos en ese grupo lingüístico, esos Movimientos activos pueden seleccionar un Coordinador Regional de Cursillo que servirá en el Secretariado Nacional de Cursillo. El término «Movimiento de Cursillo activo» significa que el Movimiento tiene Reuniones de Grupo, Ultreyas, Escuelas de Dirigentes y Cursillo de tres días.
 - b. Si un grupo lingüístico no tiene por lo menos tres diócesis activas en cualquier Región pero tiene por lo menos cuatro Movimientos de Cursillo activos en los Estados Unidos, ese grupo lingüístico puede seleccionar a una persona a nivel nacional para representarlo en el Secretariado Nacional de Cursillo.
 - c. En el caso de que haya actividad de Cursillo afiliada concentrada de un grupo lingüístico dentro de una Región y ninguna posibilidad razonable de que ese grupo lingüístico cumpla con (a) o (b) arriba, una consideración especial puede ser hecha por el Secretariado Nacional de Cursillo en la primera reunión después de la petición de consideración especial de ese grupo lingüístico.

Nota: Los Asesores Espirituales Nacionales de Cursillos son miembros del Secretariado Nacional de Cursillos con voz; pero sin voto.

El Secretariado Nacional de Cursillo se reunirá, en persona, por lo menos dos veces al año, cuando sea permitido - la Reunión Anual de Otoño cerca y después del comienzo del año fiscal [1 de octubre], y en el verano conjuntamente con el Encuentro Nacional. Las fechas y lugares para las reuniones de otoño y verano del Secretariado Nacional de Cursillo serán determinadas por el Administrador Nacional del Servicio de Cursillo en consulta con el Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo.

Las reuniones extraordinarias del Secretariado Nacional de Cursillos podrán ser convocadas de dos maneras y se celebrarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la solicitud:

- a. De por lo menos dos tercios de sus miembros, o
- b. Del Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillos de Cristiandad, con la asistencia del Asesor Episcopal Nacional o, en su ausencia, del Asesor Espiritual Nacional.

Ninguna reunión del Secretariado Nacional de Cursillo podrá celebrarse a menos que al menos el 50% de los miembros y el 50% de las Regiones estén representados. Los observadores pueden asistir a las reuniones del Secretariado Nacional de Cursillo con la aprobación del Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo. Pueden tener voz, pero no voto. El Secretariado Nacional de Cursillos se reserva el derecho de reunirse en sesión ejecutiva.

4. Cada Coordinador Regional de Cursillo presente en una reunión del Secretariado Nacional de Cursillo tiene un voto. El que presida cada reunión será un miembro del Grupo Coordinador del

Secretariado Nacional de Cursillo. Normalmente será el Coordinador Nacional del Secretariado de Cursillo, quien es también el que preside el Grupo Coordinador del Secretariado de Cursillo. En caso de que se celebre una reunión especial del Secretariado Nacional de Cursillo, y ningún miembro del Grupo Coordinador del Secretariado de Cursillo esté presente, los asistentes elegirán a un Coordinador Regional de Cursillo para presidir la reunión. Esa persona tendrá las mismas responsabilidades que el Coordinador Nacional del Secretariado de Cursillo.

5. La posición de Coordinador Nacional del Secretariado de Cursillo rotará anualmente, para lograr una representación equitativa. El Coordinador Nacional del Secretariado de Cursillo deberá alternar entre los grupos lingüísticos presentes en el Grupo Coordinador del Secretariado de Cursillo. Ningún grupo lingüístico volverá a presidir hasta que todos los grupos lingüísticos presentes hayan servido como Coordinador Nacional del Secretariado de Cursillo. Para evitar barreras lingüísticas, se proporcionará traducción adecuada a todos los grupos lingüísticos presentes.

El Coordinador Nacional del Secretariado de Cursillos deberá:

- a. Conducir la reunión de una manera estructurada que permita la participación de todos los presentes y una clara indicación de aprobación o desaprobación de las recomendaciones/mociones presentadas por los miembros de la Secretaría.
 - b. El Grupo Coordinador Nacional de Cursillo con la aprobación del Secretariado Nacional puede y podría nombrar comités primero del Secretariado Nacional y/o Cursillistas Activos (Escuela de Dirigentes, Reunión de Grupo, Ultreya) según sea necesario para lograr tareas específicas.
 - c. Aprobar los Informes de Gastos Mensuales del Personal Nacional y los Gastos de Oficina. Dirigir el Grupo Coordinador del Secretariado de Cursillos para completar las revisiones anuales de desempeño.
6. El Secretariado Nacional de Cursillos debe tomar sus decisiones a través de un proceso de discernimiento en oración.

El Centro Nacional de Cursillo será responsable de los gastos de viaje y alojamiento de los miembros del Secretariado Nacional de Cursillo que asistan al Encuentro Anual de Otoño. Ya que se espera que los Coordinadores Regionales de Cursillo asistan al Encuentro Nacional en el verano de cada año, las Regiones, Diócesis, o el miembro individual son responsables de los gastos incurridos para asistir a la Reunión de Verano del Secretariado Nacional de Cursillo.

Sección B - Secretariado Regional de Cursillo

Es responsabilidad de los Secretariados salvaguardar el Carisma Fundacional del Movimiento de Cursillos y velar por su promoción, desarrollo y dirección a nivel Diocesano, Regional y Nacional. El Secretariado Regional consiste de todos los Coordinadores Diocesanos de Cursillo y Asesores Espirituales para todos los grupos lingüísticos de esa Región, Asesor Episcopal, Asesores Espirituales Regionales, Coordinadores Regionales de Cursillo, y miembros del Equipo Regional de Servicio.

En lugar de tener un Secretariado Regional separado para cada grupo lingüístico, los Coordinadores Regionales de Cursillo pueden determinar que es en el mejor interés de la Región establecer un Secretariado Regional único, consistente de todos los Coordinadores Diocesanos de Cursillo y Asesores Espirituales para todos los grupos lingüísticos de esa Región. En algunas regiones, puede ser necesario establecer una combinación de Secretariados Regionales (por ejemplo, un Secretariado Regional para cada grupo lingüístico individual).

Los Coordinadores Diocesanos de Cursillo del grupo(s) lingüístico(s) particular(es) dentro de la Región comprenden los miembros votantes del Secretariado Regional. En caso de que un Coordinador Diocesano de Cursillo no pueda asistir a una reunión del Secretariado Regional, deberá enviar un

representante para que asuma sus funciones. Los miembros sin voto del Secretariado Regional incluyen el Coordinador Regional de Cursillo, el Equipo Regional de Servicio, el Asesor Espiritual Regional, y los Asesores Espirituales Diocesanos. Sólo un seglar que sea miembro votante actual del Secretariado Diocesano servirá como representante del Coordinador Diocesano de Cursillo. Los respectivos Coordinadores Regionales de Cursillo deben recibir notificación escrita por adelantado de cualquier representante para la próxima reunión.

La finalidad del Secretariado Regional es:

- a. Atender o responder a las necesidades educativas de los diversos Movimientos de Cursillos diocesanos de la Región.
- b. Determinar, atender o responder a las necesidades educativas de los asistentes a las reuniones/funciones regionales.
- c. Animar a los Coordinadores Regionales de Cursillo y a los miembros del Equipo Regional de Servicio a promover y conducir talleres y Cursillos de Cursillos (CDC) reconocidos nacionalmente en toda la Región.
- d. Proveer una atmósfera para compartir abiertamente entre los varios Dirigentes Diocesanos de Cursillo. Los Coordinadores Diocesanos de Cursillo deben reunirse con otros Coordinadores Diocesanos de Cursillo y los Asesores Espirituales deben reunirse con otros Asesores Espirituales.
- e. Ayudar a asegurar la comunicación apropiada entre los dirigentes regionales y los Cursillistas dentro de los Movimientos de Cursillo diocesanos.
- f. Revisar las solicitudes de los candidatos al Equipo de Servicio Regional para determinar los individuos mejor calificados que serán seleccionados para servir a toda la Región. Es responsabilidad del Secretariado Regional seleccionar a los miembros del Equipo de Servicio Regional que servirán a todas las diócesis de esa Región de la Reserva del Equipo de Servicio Regional. El Secretariado Regional debe asegurarse de que se mantiene un equilibrio adecuado de liderazgo en toda la Región.
- g. Revisar y discutir la correspondencia del Centro Nacional de Cursillo, del Personal Nacional y de los Coordinadores Regionales de Cursillo.
- h. Mantener un conjunto adecuado de Estatutos Operacionales Regionales y un Plan Apostólico Regional.
- i. Proveer las finanzas necesarias para permitir el trabajo de la Región. El Secretariado Regional establecerá, por mayoría de dos tercios ($\frac{2}{3}$) de los presentes y votantes (al menos el 50% +1 de todos los miembros), una cantidad de apoyo que deberán aportar los Secretariados diocesanos alineados (Cuotas Regionales de Afiliación). Esta cantidad podrá modificarse periódicamente, también por mayoría de dos tercios ($\frac{2}{3}$) de los votos.
- j. Tomar medidas para corregir cualquier deficiencia o relevar al individuo de sus deberes si un Coordinador Regional de Cursillo o Miembro del Equipo de Servicio no está desempeñando apropiadamente sus responsabilidades.
- k. Crear y mantener un Equipo de Servicio Regional de dirigentes calificados que sean elegibles y aptos para servir como miembros del Equipo de Servicio Regional y que estén dispuestos y sean capaces de cooperar con el Coordinador Regional de Cursillo y el Equipo de Servicio en proveer servicio a las diócesis en la Región. (Ver Nota: Referirse al RSTM abajo)
- l. Contribuir al Secretariado Nacional y seguir sus políticas.

Notas:

1. Para más información, consulte el Paquete de Orientación para Miembros de Equipos Regionales de Servicio. (<https://www.natl-cursillo.org/espanol/formularios-e-informes/>)
2. Estados Unidos es posiblemente el único país que tiene un nivel regional.

Sección C - Secretariado de Cursillo Diocesano

Cada Movimiento Diocesano debe tener un pequeño cuerpo representativo, formado por: Coordinador Diocesano de Cursillos, Coordinador de Escuela de Dirigentes, Coordinador de Precursillo, Coordinador de Cursillos, Coordinador de Poscursillo, Secretario, Tesorero y Asesor Espiritual, según se indica en el Capítulo 7 del último número del Manual de Dirigentes, elegido entre los participantes activos (que asistan regularmente ... por lo menos 50% o más) en la Escuela de Dirigentes, así como vivir el Método a través de la Reunión de Grupo y Ultreya, llamado el Secretariado Diocesano, que es co-responsable con el ordinario local (Arzobispo/Obispo) para supervisar el trabajo del Movimiento de Cursillo en una diócesis particular.

Este Secretariado salvaguardará la identidad de Cursillos, es decir, su Carisma Fundacional, con la seguridad de que su relación y afiliación con el Secretariado Nacional de Cursillos mantendrá al Movimiento fiel a la mentalidad, esencia, finalidad y método de Cursillos.

El Secretariado Nacional de Cursillos fomenta el establecimiento y mantenimiento de un Secretariado Diocesano del Movimiento de Cursillos en cada Arquidiócesis/Diócesis y, de ser necesario, Escuelas de Dirigentes separadas por razones de idioma. Sin embargo, cuando razones pastorales lo exijan, y con la aprobación del Arzobispo/Obispo local, se podrá establecer un Secretariado separado para atender mejor las distancias geográficas o las diferencias de idioma.

La comunicación, cooperación y enlace entre secretariados son esenciales a nivel diocesano para promover la unidad y coherencia en el Movimiento de Cursillos. Cada miembro de los diferentes Secretariados de Idioma forma parte de un solo equipo que representa al Movimiento de Cursillos Diocesano. Ninguna persona debe formar parte de múltiples Secretariados de Idioma al mismo tiempo, a excepción del Tesorero. Un Tesorero puede representar a uno o más grupos lingüísticos en una Diócesis.

Las parejas casadas no deben desempeñar diferentes cargos dentro de un Secretariado Diocesano. Asimismo, se desaconseja firmemente que miembros de una misma familia sirvan simultáneamente (por ejemplo, padre-hija, hermana-hermano).

El propósito del Secretariado Diocesano es:

- a. Apoyar y comunicar las políticas del Secretariado Nacional de Cursillos, tal como se establecen y/o se mencionan en este documento, incluyendo cualquier enmienda al mismo.
- b. Recibir los servicios del Secretariado Nacional de Cursillos y del Centro Nacional de Cursillos.
- c. Colaborar con el Secretariado Nacional de Cursillos para garantizar la unidad y autenticidad del Movimiento de Cursillos en todas las Regiones de los Estados Unidos.
- d. Respetar los derechos de autor y marcas registradas establecidos y mantenidos por el Secretariado Nacional.
- e. Apoyar al Movimiento de Cursillos de los Estados Unidos a nivel Regional y Nacional; este apoyo incluye:
 1. Garantizar que la palanca para el Movimiento de Cursillos se realice en todos los niveles: Diocesano, Regional, Nacional y Mundial.
 2. Presentar las cuotas regionales y nacionales de afiliación de manera oportuna.
 3. Asegurar la participación de los Dirigentes diocesanos en los niveles Regional y Nacional, incluyendo las Reuniones/Encuentros Regionales de Primavera y Otoño, así como los Encuentros Nacionales.
- f. Preparar y adoptar un conjunto de Estatutos Operacionales basados en el modelo del Capítulo 7 de la edición más reciente del Manual de Dirigentes. Estos Estatutos Operacionales se revisan cada tres años o según sea necesario para garantizar su implementación de acuerdo con las disposiciones establecidas.

- g. Enviar copias de los Estatutos Operacionales y de cualquier enmienda futura al ordinario local (Arzobispo/Obispo), al Coordinador Regional de Cursillos correspondiente y al Centro Nacional de Cursillos. (admin@natl-cursillo.org)
- h. Preparar y mantener un Plan Apostólico de Cursillos actualizado y viable para el Movimiento de Cursillos diocesano, que aborde las tres fases del Movimiento (Precursillo, Cursillo y poscursillo). Se recomienda consultar el Plan Apostólico de Cursillos como referencia. [pp.84 (Cap.9) *Manual de Dirigentes, edición Mayo 2006*(<https://www.natl-cursillo.org/espanol/formularios-e-informes/>)
- i. Mantener el estatus de afiliación con el Secretariado Nacional de Cursillos de los Estados Unidos. Esta afiliación requiere la integración con otros elementos del Movimiento, específicamente las estructuras regionales del mismo. La afiliación también implica un acuerdo entre el Movimiento Diocesano y el Secretariado Nacional de Cursillos, en el cual el Movimiento Diocesano se compromete a atender las fases de Precursillo, Cursillo y Poscursillo del Movimiento.

Sección D - Preocupaciones Especiales y Protocolo

El Movimiento Nacional de Cursillos se fundamenta en la amistad con uno mismo, con Cristo y con los demás. Por lo tanto, como amigos, debemos hacer todo lo posible por evitar problemas, inconvenientes, conflictos, etc., dentro del Movimiento. En Cursillos, los problemas, inconvenientes, conflictos, etc., se denominan *preocupaciones especiales*. La amistad nunca debe ponerse en riesgo debido a una preocupación especial. La misericordia y la gracia de Dios son mayores que cualquier problema que tengamos.

El siguiente Protocolo debe utilizarse cuando sea necesario abordar una preocupación especial en el Cursillo.

- Todo asunto especial diocesano debe ser abordado y resuelto por el Secretariado Diocesano. No es necesario que el asunto especial trascienda más allá de la diócesis.
- Cuando un asunto especial diocesano no pueda ser resuelto por el Secretariado Diocesano, el Coordinador Regional de Cursillos y el Asesor Espiritual Regional deben estar disponibles para asistir, a solicitud del Coordinador Diocesano de Cursillos.
- El Coordinador Regional de Cursillos deberá organizar una reunión con el Secretariado Diocesano para dialogar sobre el asunto especial y ofrecer asistencia para llegar a una resolución.
- El Coordinador Regional de Cursillos deberá documentar las actas de la reunión, y se deberá enviar una copia al Centro Nacional de Cursillos. El Coordinador Nacional de Cursillos del idioma correspondiente debe mantenerse informado sobre el asunto especial.
- El Coordinador Regional de Cursillos deberá reunirse con el Secretariado Diocesano según sea necesario para continuar el diálogo y brindar asistencia según se requiera.
- Si no se alcanza una resolución después de que el Coordinador Regional de Cursillos se haya reunido con el Secretariado Diocesano, se puede solicitar la asistencia del Coordinador Nacional de Cursillos del idioma correspondiente para abordar el asunto especial.
- El Coordinador Nacional de Cursillos del idioma correspondiente deberá organizar una reunión con el Secretariado Diocesano y el Coordinador Regional de Cursillos para continuar el diálogo y brindar asistencia para resolver el asunto especial.
- Si no se alcanza una resolución después de que el Coordinador Nacional de Cursillos del idioma correspondiente y el Coordinador Regional de Cursillos se reúnan con el Secretariado Diocesano, el asunto especial será remitido al Arzobispo/Obispo local. Sin embargo, el Coordinador Nacional de Cursillos deberá primero consultar con el Asesor Episcopal Nacional y el Asesor Espiritual Nacional para discutir el estado del asunto especial.
- El Coordinador Nacional de Cursillos del idioma correspondiente deberá comunicarse con el Arzobispo/Obispo local para organizar una reunión y discutir el asunto especial no resuelto. El Coordinador Diocesano de Cursillos deberá asistir a la reunión. El Secretariado Diocesano deberá seguir las orientaciones presentadas por el Obispo local.

ARTÍCULO III – Estructura Operacional General

Sección A – La Fase del Precursillo

La fase del Precursillo es vital para la efectividad evangelizadora del método de Cursillo. Es una fase esencial que anima y prepara a la persona mediante una oferta de amistad para un encuentro consigo misma, con Cristo y con los demás en la experiencia del Cursillo de tres días, de manera que la persona pueda vivir una nueva vida según este triple encuentro, el cual continúa en el Postcursillo. *(Ideas Fundamentales III, pag. 97)*

El Secretariado debe asegurarse de que el programa de Precursillo:

- a. Asegure que cada candidato/amigo haya recibido la preparación e información suficiente para tomar una decisión informada sobre si asistir o no al cursillo de tres días. Un miembro del Secretariado o del comité de Precursillo debe llevar a cabo una sesión informativa o un programa similar al que cada candidato y su patrocinador deben asistir antes de que el candidato participe en un Cursillo de tres días.
- b. Utilice el folleto del Patrocinador para educar a los patrocinadores sobre su responsabilidad con los candidatos y con el Cursillo, y el folleto “¿Qué es?” para informar a los candidatos sobre el Cursillo de tres días.
- c. Prepare a los candidatos para el Cursillo de tres días, tal como se detalla en la última edición del Manual de Dirigentes y en otra literatura del Movimiento de Cursillo relacionada con las pautas para los candidatos.
- d. Establezca un proceso viable para la revisión de todas las solicitudes de los candidatos por parte del comité de Precursillo del Secretariado y el Asesor Espiritual del Movimiento Diocesano.
- e. Siga la Política de Parejas establecida en el Capítulo 9 de la última edición del Manual de Dirigentes respecto a aquellos casos en los que el candidato sea parte de un matrimonio interdenominacional o el cónyuge del candidato no tenga la intención de asistir a un Cursillo de tres días.
- f. Proporcione un Taller para Patrocinadores para informar a los Cursillistas sobre sus responsabilidades.

Sección B – La Fase del Cursillo

Los tres días consecutivos del Cursillo de tres días son una forma específica y concreta de actividad evangelizadora kerigmática, descrita como “comunicación jubilosa de ser cristiano”, en la cual se fomenta el vivir y compartir lo que es fundamental para ser cristiano, una experiencia personal profunda que puede determinar una nueva orientación en la vida de la persona. *(Ideas Fundamentales III, página 110)*

El Secretariado debe asegurarse de que el Cursillo de tres días:

- a. Realice el Cursillo de tres días consecutivos, sin variaciones, durante tres días completos, tal como se encuentra en la última edición de la Guía del Rector.
- b. Utilice el horario, la secuencia, el número y el contenido de los Rollos tal como se presenta en la última edición de la Guía del Rector seleccionada para su uso por el Secretariado Nacional de Cursillos. (Los horarios reales pueden necesitar ajustes debido al lugar, pero la secuencia y el contenido no deben cambiar).
- c. Realice los Cursillos de tres días en los cuales todos los candidatos y miembros del equipo seglar sean católicos romanos (que hayan sido bautizados) del mismo sexo, que sean capaces de o puedan recibir los sacramentos de la Reconciliación y la Eucaristía (limpios o limpiables).
- d. La selección de los candidatos debe ser diversa en naturaleza, como se describe en el Capítulo 9 de la última edición del Manual de Dirigentes.
- e. Realice los Cursillos de tres días con equipos de Dirigentes de Cursillo católicos romanos que vivan en Cristo, formados en la mentalidad, esencia, propósito y método del Cursillo, viviendo los métodos de perseverancia, Reunión de Grupo y Ultreya, y que hayan sido participantes regulares en la Escuela de Dirigentes.

- f. Programe los Cursillos de tres días solo si existe un Postcursillo activo disponible para integrar a los nuevos Cursillistas.
- g. Haga hincapié en la importancia de la Reunión de Grupo y Ultreya a lo largo del Cursillo de tres días.
- h. Evite incorporar actividades o desviaciones que puedan distraer a los candidatos del verdadero propósito del Cursillo de tres días. Al respetar la libertad de la persona y el hecho de que el Cursillo se lleva a cabo en el clima de la reunión de grupo, debemos respetar la privacidad o intimidad del Cursillo de tres días (incluida la Clausura) absteniéndonos de grabar y/o publicar cualquier video, fotografía (excepto la foto de grupo del Cursillo de tres días) y/o grabaciones de audio de cualquier parte del Cursillo de tres días en las redes sociales. *(Guía del Rector: “la foto es del grupo del cursillo”, pag. 8 en el espíritu de mantener “sigilo” pag 12, 13)*
- i. Minimice el contacto entre los que están dentro de la Sala del Rollo (equipo y candidatos) con la comunidad de Cursillo externa (incluido el equipo de la instalación y la cocina).
- j. Solicite la Palanca General de la Comunidad local y también a través del sitio web del Cursillo Nacional. (<https://www.natl-cursillo.org/espanol/palanca-perpetua/>)

Nota: Se deben buscar las recomendaciones del Asesor Espiritual y del Rector(a) para los candidatos en cuestión.

Sección C – La Fase del Postcursillo

El Postcursillo es una fase esencial para permitir que cada persona viva constantemente lo que ha experimentado durante el Cursillo de tres días (lo que es fundamental para ser cristiano), a través de un proceso de conversión consciente, creciente y compartida. Siendo cristiano y Iglesia en el mundo, la persona transforma y renueva este mundo desde dentro según el plan de Dios. *(Ideas Fundamentales, pag. 143)*

El Secretariado debe asegurarse de que la fase del Postcursillo:

- a. Fomente y facilite la formación y el sostenimiento de Reuniones de Grupo de Amistad y Ultreyas tanto a nivel diocesano como subdiocesano (grupos de parroquias vecinas).
- b. Anime a los patrocinadores, miembros del equipo, incluidos los miembros de la Escuela de Dirigentes, el brazo operativo del Secretariado, a cultivar la amistad y el contacto personal con los Cursillistas en su 4º Día.
- c. Asegure que se ofrezca la(s) Ultreya(s) para todos los Cursillistas y que se realicen siguiendo los elementos esenciales descritos en la última edición del Manual de Dirigentes, Capítulo 11. Al respetar la libertad de la persona y el hecho de que la Ultreya se lleva a cabo en el clima de la reunión de grupo, debemos respetar la privacidad o intimidad de la Ultreya, absteniéndonos de grabar y/o publicar cualquier video, fotografía y/o grabaciones de audio de cualquier parte de la Ultreya en las redes sociales.
- d. Fomente la participación de los dirigentes de Cursillo diocesanos en los diversos Talleres de Cursillo y Cursillo de Cursillos (CDC) que se han desarrollado para su uso a nivel regional y, en algunos casos, a nivel diocesano, para enriquecer y educar a los dirigentes de Cursillo sobre el propósito adecuado y auténtico del Movimiento de Cursillo a nivel diocesano, regional y nacional.
- e. Fomente un Retiro Espiritual del 4º Día de Cursillo o un Día de Reflexión para todos los Cursillistas que promueva una oportunidad para hacer amigos, reavivar amistades y profundizar en los tres encuentros con uno mismo, con Cristo y con los demás descubiertos durante el Cursillo de tres días.

ARTÍCULO IV – Personal Operacional Clave

Sección A – Asesores Episcopales

Subsección Ai – Asesor Episcopal Nacional

Debe ser seleccionado de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB) para servir como Asesor Episcopal Nacional del Movimiento de Cursillo de los Estados Unidos por un período de cinco años, renovable una vez.

Responsabilidades específicas del Asesor Episcopal Nacional del Movimiento de Cursillo son los siguientes:

- a. Debe estar presente en la reunión de otoño del Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo y en la reunión de otoño del Secretariado Nacional de Cursillo.
- b. Debe estar presente en el Encuentro Nacional de Cursillo, así como en la reunión de verano previa del Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo y en la reunión de verano del Secretariado Nacional de Cursillo.
- c. El Asesor Espiritual, según su disponibilidad, está invitado a estar presente en reuniones extraordinarias o en cualquier reunión de comité del Secretariado Nacional de Cursillo o del Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo, cuando sea necesario.
- d. **Por favor, tenga en cuenta:** Tan pronto como se hayan decidido las fechas y ubicaciones de dichas reuniones, el Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo debe contactar al Asesor Episcopal Nacional de Cursillo para que estas fechas y ubicaciones se añadan a su agenda. Si el Asesor Episcopal Nacional de Cursillo no está disponible, el Asesor Espiritual Nacional de Cursillo asistirá en su lugar.
- e. Mantener una comunicación abierta entre el Movimiento Nacional de Cursillo y la Conferencia Nacional de Obispos Católicos.
- f. Interceder, en ocasiones, con los Arzobispos/Obispos de todo Estados Unidos para garantizar que la integridad y la autenticidad del Movimiento de Cursillo no se vean comprometidas.
- g. Fomentar el crecimiento espiritual continuo del Movimiento de Cursillo en los Estados Unidos.
- h. Ayudar al Movimiento a mantener el enfoque en las tendencias más recientes que afectan a la Iglesia Católica Romana, tanto aquí en los Estados Unidos como en todo el mundo.

Subsección Aii – Asesor Episcopal Regional de Cursillo

Cada región debe, con el permiso y la aprobación del Asesor Episcopal Nacional de Cursillo, seleccionar un Asesor Episcopal Regional de Cursillo, cuya función principal será ser un enlace con el Arzobispo/Obispos de esa región.

Los Coordinadores Regionales de Cursillo seleccionan, de entre los Arzobispos/Obispos de su respectiva región, un Arzobispo/Obispo para que sirva como el Asesor Episcopal Regional de Cursillo. Una vez que los Coordinadores Regionales de Cursillo hagan su selección, el nombre de ese Arzobispo/Obispo debe ser enviado al Asesor Episcopal Nacional de Cursillo a través del Administrador de Servicios del Centro Nacional de Cursillo. El Asesor Episcopal Nacional de Cursillo luego enviará una carta proporcionando una descripción del servicio que se está solicitando e invitando a ese Arzobispo/Obispo a servir como Asesor Episcopal Regional de Cursillo.

Sección B – Asesores Espirituales

Subsección Bi – Asesor Espiritual Nacional de Cursillo

Cualquier miembro del Secretariado Nacional de Cursillo puede acercarse a un sacerdote en buen estado dentro de su diócesis y con experiencia en el Movimiento de Cursillo, y pedirle que sirva como Asesor Espiritual Nacional de Cursillo para el Secretariado Nacional de Cursillo por un período de tres años. Si el sacerdote está interesado, su nombre será propuesto al Secretariado Nacional de Cursillo para su aprobación antes de contactar a ese sacerdote. El Secretariado Nacional de Cursillo debe seleccionar a la mejor persona disponible, teniendo en cuenta los diferentes elementos del Cursillo en los Estados Unidos. Una vez aprobado, el Asesor Episcopal Nacional de Cursillo enviará una carta de invitación al sacerdote para su nombramiento oficial.

La función principal del Asesor Espiritual Nacional de Cursillo es atender las necesidades espirituales de los miembros del Secretariado Nacional de Cursillo en cada reunión. Ejercitando su rol sacerdotal, será responsable de los actos espirituales y litúrgicos en las reuniones del Secretariado Nacional de Cursillo y en el Encuentro Nacional.

Si el Asesor Espiritual Nacional no puede asistir a una reunión del Secretariado Nacional de Cursillo, podrá proponer un sustituto para esa reunión al Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo. Quien lo sustituya en la reunión tendrá los mismos deberes y privilegios que el Asesor Espiritual Nacional.

Subsección Bii – Asesor Espiritual Nacional Asistente de Cursillo (Díacono)

Cualquier miembro del Secretariado Nacional de Cursillo puede acercarse a un Diácono en buen estado dentro de su diócesis y pedirle que sirva como Asesor Espiritual Nacional Asistente de Cursillo para el Secretariado Nacional de Cursillo por un período de tres años. Si el Diácono está interesado, su nombre será propuesto al Secretariado Nacional de Cursillo para su aprobación antes de contactar a ese Diácono. El Secretariado Nacional de Cursillo debe seleccionar a la mejor persona disponible, teniendo en cuenta los diferentes elementos del Cursillo en los Estados Unidos. Una vez aprobado, el Asesor Espiritual Nacional de Cursillo enviará una carta de invitación para su nombramiento oficial.

La función principal del Asesor Espiritual Nacional Asistente de Cursillo es asistir y apoyar al Asesor Espiritual Nacional de Cursillo en atender las necesidades espirituales de los miembros del Secretariado Nacional en cada reunión. Ejercitando su rol como clérigo, será responsable de los actos espirituales y litúrgicos en las reuniones del Secretariado Nacional de Cursillo y en el Encuentro Nacional.

Subsección Biii – Asesor Espiritual Regional de Cursillo

Idealmente, cada Equipo de Servicio Regional debería esforzarse por contar con un Asesor Espiritual para el Equipo.

El Asesor Espiritual Regional de Cursillo será seleccionado por el Coordinador Regional y el respectivo Equipo de Servicio Regional, con la aprobación del Arzobispo/Obispo local o Superior del Asesor Espiritual propuesto. *(Véase la última versión de la Solicitud de Asesor Espiritual Regional)* El Asesor Espiritual Regional de Cursillo servirá un período de tres años, renovable una vez. Las cualificaciones para el Asesor Espiritual Regional deben incluir, pero no limitarse a:

- a. Ser sacerdote, diácono o religioso profeso en buen estado dentro de su diócesis/arquidiócesis.
- b. Estar involucrado en el Movimiento de Cursillo a nivel diocesano.
- c. Estar familiarizado con la última edición de la Guía para Asesores Espirituales.
- d. Haber participado o estar dispuesto a participar en un Taller para Asesores Espirituales.
- e. Tener un buen entendimiento de los principios básicos del Movimiento de Cursillo.
- f. Apoyar el Magisterio de la Iglesia Católica Romana.
- g. Apoyar los esfuerzos de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos.
- h. Apoyar y promover el Carisma Fundacional en todas las fases del Movimiento de Cursillo según lo indicado en la literatura aprobada del Cursillo.
- i. Ser un buen Asesor Espiritual.
- j. Ser extrovertido, amoroso y amigable.
- k. Tener la aprobación de su Ordinario local para servir en esta capacidad.

El Asesor Espiritual Regional de Cursillo atenderá las necesidades espirituales de los miembros del Equipo de Servicio y de los Cursillistas en su grupo de lengua en la Región, así como asegurarse de que se proporcionen las liturgias correspondientes, etc., para cada una de las reuniones/encuentros regionales. El Asesor Espiritual Regional de Cursillo contactará a los Asesores Espirituales Diocesanos dentro de su grupo de lengua para determinar si necesitan asistencia.

Se anima al Asesor Espiritual Regional de Cursillo a asistir a las reuniones del Equipo de Servicio Regional, Encuentros Regionales, Encuentros Nacionales y Talleres (si es posible). Las

responsabilidades del Asesor Espiritual Regional de Cursillo se detallan con mayor precisión en la última edición de la Guía para Asesores Espirituales.

Subsección Biv – Asesor Espiritual Diocesano de Cursillo

Un Asesor Espiritual Diocesano de Cursillo es un sacerdote, diácono o religioso profeso que es designado por el Ordinario local para el apoyo y la promoción del Movimiento de Cursillo dentro de la diócesis y que ha vivido el Cursillo de tres días.

"El Asesor Espiritual, quien es designado por el Arzobispo/Obispo, mantiene un vínculo entre el Movimiento y la Oficina del Arzobispo/Obispo. Para asegurar una asistencia espiritual adecuada al Movimiento, el Asesor Espiritual será responsable de conseguir otros sacerdotes, diáconos y religiosos profesos para que asistan con los rollos doctrinales y las meditaciones durante los Cursillos, así como en la Escuela de Dirigentes y en el rol del Asesor Espiritual durante las Ultreyas. El Asesor Espiritual alentará continuamente a los miembros del Secretariado a discernir todas sus actividades." (*Manual de Dirigentes, pag. 72-73*)

Se recomienda que un Asesor Espiritual sea asignado por un período de cinco años; sin embargo, la aprobación final para el término de su servicio provendrá del Arzobispo/Obispo. El Secretariado Diocesano sugerirá candidatos para futuras designaciones por parte del Obispo antes de que termine el período del Asesor Espiritual.

Es preferible que el Asesor Espiritual pueda vivir su propio 4º Día con el método de Reunión de Grupo y Ultreya. Esto le ayudará a comprender la conversión continua a lo largo del 4º Día de un Cursillista. Las responsabilidades del Asesor Espiritual Diocesano se detallan con mayor precisión en la última edición de la Guía para Asesores Espirituales.

Sección C – Centro Nacional de Cursillo, Secretariado Nacional, Administrador del Servicio Nacional de Cursillo y Coordinadores Nacionales de Cursillo por Idioma

El Centro Nacional de Cursillo, el Secretariado Nacional de Cursillo y su personal están destinados a ser una fuente de servicio, orientación, coordinación, etc., para el Movimiento en los Estados Unidos. Está diseñado para ofrecer únicamente aquellos servicios, coordinación, etc., que el Movimiento en los Estados Unidos necesita y que las Regiones o los Movimientos Diocesanos no pueden proporcionar por sí mismos. Es responsabilidad del Secretariado Nacional de Cursillo indicar los servicios, la coordinación, etc., que el Centro Nacional de Cursillo debe proporcionar.

El Centro Nacional de Cursillo estará bajo la dirección de un Administrador de Servicios Nacionales de Cursillo, quien será el administrador y representante legal del Movimiento. El Administrador de Servicios Nacionales de Cursillo presentará un informe por escrito del trabajo del Centro Nacional a los Secretariados Nacional y Diocesano anualmente. El Administrador de Servicios Nacionales de Cursillo preparará un presupuesto operativo anual para el Centro Nacional de Cursillo para su aprobación por el Secretariado Nacional de Cursillo.

El Secretariado Nacional de Cursillo tiene la facultad de localizar, operar, dotar de personal y mantener un Centro Nacional de Cursillo para llevar a cabo el propósito del Secretariado Nacional de Cursillo. El Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo tendrá la responsabilidad de contratar, evaluar y despedir, si es necesario, al personal del Centro Nacional de Cursillo, de manera distinta al personal de oficina. Se recomienda encarecidamente que el Asesor Espiritual Nacional o el Asesor Espiritual Nacional Asistente, cuando estén disponibles, estén presentes en tales reuniones entre el Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo y el personal.

Movimiento Nacional de Cursillos de Cristiandad de Estados Unidos – **Estatutos Operacionales**

El Administrador del Servicio Nacional de Cursillo será responsable de contratar, evaluar y despedir al personal de oficina. El Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo tiene la supervisión de los puestos del personal de oficina. El Administrador del Servicio Nacional de Cursillo tiene la facultad de cobrar una tarifa por cualquier material o servicio proporcionado por el Centro Nacional.

Los Coordinadores Nacionales de Lengua de Cursillo trabajan en estrecha colaboración con el Secretariado Nacional de Cursillo para comunicar, implementar y salvaguardar el Carisma Fundacional de Cursillo. Esto se logra mediante artículos educativos, reuniones, talleres, Encuentros Regionales y Nacionales, etc. Actualmente, hay tres Coordinadores Nacionales de Lengua en el Movimiento.

1. El Coordinador Nacional de Inglés atiende las necesidades de los Cursillistas de habla inglesa en las 12 Regiones.
2. El Coordinador Nacional Hispano atiende las necesidades de los Cursillistas de habla hispana en las 12 Regiones.
3. El Coordinador Nacional de Vietnamita atiende las necesidades de los Cursillistas de habla vietnamita en las 12 Regiones.

Las descripciones de trabajo, las cualificaciones y los términos de servicio de los puestos del personal nacional están sujetos a la aprobación del Secretariado Nacional de Cursillo y deberán ser mantenidos por escrito por el Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo.

Sección D – Grupos

Subsección Di – Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo

El Secretariado Nacional de Cursillo elige un total de cuatro Coordinadores Regionales (dos cada año) por un término de dos años para actuar en su nombre entre las reuniones del Secretariado Nacional de Cursillo. Este cuerpo es conocido como el Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo. Su función principal es implementar las políticas previamente establecidas del Secretariado Nacional de Cursillo, no formular políticas, y actuar en aquellos asuntos que surjan entre las reuniones del Secretariado Nacional. El Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo tiene tres responsabilidades:

- a. Operación general del Movimiento Cursillo.
- b. Administración del personal de acuerdo con el Manual de Políticas del Personal del Movimiento Cursillo Nacional. Los cambios en el Manual de Políticas del Personal deben ser aprobados por el Secretariado Nacional de Cursillo. El Manual de Políticas del Personal vigente debe ser mantenido en el Centro Nacional de Cursillo. Las actas relacionadas con la administración del personal son confidenciales y deben ser guardadas en el Centro Nacional de Cursillo.
- c. Supervisar la administración del presupuesto anual, recibir y revisar los informes trimestrales del Grupo Asesor Financiero del Cursillo Nacional.

Selección de Miembros:

- a. Para ser elegible para el Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo, uno debe haber estado en el Secretariado Nacional de Cursillo por lo menos un año fiscal y tener por lo menos dos años restantes en su mandato. Normalmente, el Coordinador Regional de Cursillo comenzará el Término el 1 de octubre. Si un Coordinador Regional de Cursillo comienza a mitad de año después del 1 de enero, entonces los meses extras del año parcial (Antes del comienzo del Año Fiscal) como «Coordinador Regional de Cursillo Interino», esos meses adicionales NO cuentan contra su término de tres años. (véase la tabla más abajo: **Opción #1**). Durante los meses adicionales tienen voz pero No voto. Si un Coordinador Regional de Cursillos comienza entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre, entonces los primeros meses parciales son el primer año de sus 3 años (véase la tabla más abajo: **Opción #2**).

Tabla en pag. 28

Movimiento Nacional de Cursillos de Cristiandad de Estados Unidos – **Estatutos Operacionales**

Para prevenir un posible conflicto de intereses, cualquier miembro de la familia del Personal Nacional no será elegible para consideración de elección al Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo.

- b. Después de la elección del grupo de idioma alterno (inglés, español, vietnamita) o de aquellos que sean elegibles y estén dispuestos a servir, el individuo que obtenga el mayor número de votos se convertirá en el Vice-Coordinador del Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo y servirá en tal capacidad por un año. Al término de este término el Vice-Coordinador se convertirá en el Coordinador del Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo y servirá en tal capacidad por un año. El Presidente del Grupo Coordinador participará en la Reunión de Otoño del Secretariado Nacional con voz y sin voto, ya que su término como Coordinador Regional expirará el 30 de septiembre.
- c. La persona con la segunda mayoría de votos será entonces el Secretario por un año si y sólo si las personas reflejan la composición de los grupos lingüísticos del Secretariado Nacional de Cursillo. Si nadie en el grupo lingüístico apropiado está dispuesto a servir, la persona con la segunda mayoría de votos servirá por un año. Al término del mandato como Secretario, por segundo año, la persona pasará a ser Miembro General. El Miembro General participará en la Reunión de Otoño del Secretariado Nacional con voz y sin voto, ya que su mandato como Coordinador Regional expiró el 30 de septiembre. Además, el Secretario se encargará de las reuniones en la reunión de otoño.
- d. Un miembro completará su término en el Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo aunque su término Regional pueda expirar el 30 de septiembre, pero no puede ser renovado o extendido. En caso de remoción, vacante, etc., el Comité puede hacer un nombramiento interino hasta la próxima reunión del Secretariado Nacional de Cursillo.

Todas las acciones, individualmente o colectivamente, están sujetas a la aprobación del Secretariado Nacional de Cursillo en su próxima reunión programada. El Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo informará al Secretariado Nacional de Cursillo dentro de catorce (14) días de las acciones tomadas en la anterior Reunión del Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo.

La composición del Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo reflejará la composición de los miembros del Secretariado Nacional de Cursillo y no excederá de cuatro (4) laicos y un Asesor Espiritual. Puesto que la mayoría de los miembros del Secretariado Nacional de Cursillo representan los grupos de habla hispana e inglesa del Movimiento de Cursillo, el Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo consistirá de por lo menos un miembro de habla hispana y un miembro de habla inglesa y otros dos miembros. Un miembro del Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillos será nombrado Secretario para documentar las actas de la reunión. La composición será entonces la siguiente

- a. El Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillos
- b. El Vicecoordinador del Secretariado Nacional de Cursillos de Cristiandad
- c. El Asesor Episcopal Nacional de Cursillo o, si no está disponible, el Asesor Espiritual Nacional de Cursillo, o en su ausencia el Asesor Espiritual Asistente Nacional de Cursillo.
- d. Otros dos miembros del Secretariado Nacional de Cursillo (No más de dos)

El Administrador Nacional del Servicio de Cursillo, el Asesor Episcopal Nacional de Cursillo, el Asesor Espiritual Nacional de Cursillo, los Asesores Espirituales Asistentes Nacionales de Cursillo y los Coordinadores Nacionales del Lenguaje de Cursillo deberán asistir a las reuniones del Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo. El Administrador Nacional del Servicio de Cursillo, el Asesor Episcopal Nacional de Cursillo, el Asesor Espiritual Nacional de Cursillo, el Asesor Espiritual Asistente Nacional de Cursillo y los Coordinadores Nacionales del Lenguaje de Cursillo tendrán voz, pero no voto. El Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo puede excusar a cualquiera de los Miembros del Personal Laico por una porción de cualquier reunión.

Subsección Dii - Administración de Personal

El Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo trabajará para asegurar que las acciones del Administrador Nacional del Servicio de Cursillo y los Coordinadores Nacionales por Idioma de Cursillo se lleven a cabo. Cuando se considere necesario, el Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo podrá invitar a cualquier persona a una reunión con el propósito de revisar las implementaciones de las políticas y/o recopilar información para el Secretariado Nacional de Cursillo.

Los Deberes y Responsabilidades Administrativas del Personal del Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo incluyen:

- a. Realizar la revisión anual del Administrador Nacional del Servicio de Cursillo de acuerdo con el Perfil y Descripción de Trabajo del NCSA.
- b. Realizar revisiones anuales de los Coordinadores Nacionales de Cursillo por Idioma de acuerdo con el Perfil y Descripción de trabajo.
- c. Revisar las evaluaciones de desempeño del personal de oficina del Centro Nacional de Cursillo, que son completadas por el Administrador Nacional del Servicio de Cursillo (antes del fin del Año Fiscal.)
- d. Revisar periódicamente las descripciones de trabajo del Personal Nacional, para incluir todas las posiciones pagadas, y sugerir actualizaciones de esas descripciones al Secretariado Nacional de Cursillo.
- e. Actuar como cuerpo consultor del Secretariado Nacional de Cursillo, y realizar otras tareas especiales según lo solicite el Secretariado Nacional de Cursillo.
- f. El Asesor Espiritual Nacional de Cursillo es invitado como miembro con voz y sin voto por el Grupo Coordinador Nacional de Cursillo según lo permita el horario del Asesor Espiritual Nacional de Cursillo.

Subsección Diii - Grupo Asesor Nacional de Finanzas de Cursillo

El Grupo Asesor Nacional de Finanzas de Cursillo es nombrado por el Secretariado Nacional de Cursillo. Todas las recomendaciones del comité están sujetas a la aprobación del Secretariado Nacional de Cursillo. La composición del grupo es la siguiente

- a. Un Coordinador del Grupo Asesor Nacional de Finanzas de Cursillo que sea miembro del Secretariado Nacional de Cursillo. Esta posición tendrá los mismos requisitos de elegibilidad que el Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo. El Coordinador del Grupo Asesor Nacional de Finanzas de Cursillo no será elegible para servir en el Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo. El Coordinador del Grupo Asesor Nacional de Finanzas de Cursillo es seleccionado durante la reunión de verano y sirve hasta el final de su término en el Secretariado Nacional de Cursillo. La continuación del Coordinador jubilado del Grupo Asesor Nacional de Finanzas de Cursillo como miembro del Grupo Asesor Nacional de Finanzas de Cursillo es a discreción del Grupo Coordinador Nacional de Cursillo.
- b. Por lo menos dos miembros que no sean miembros del Secretariado Nacional de Cursillo. Se recomienda que los miembros sean Cursillistas con antecedentes financieros o comerciales/negocios. Estos miembros sirven como voluntarios a invitación del Grupo Coordinador Nacional del Secretariado de Cursillo sin límites de mandato definidos.
- c. El Asesor Espiritual Nacional de Cursillo es invitado como miembro con voz y sin voto por el Grupo Coordinador Nacional de Cursillo y/o el Grupo Asesor Nacional de Finanzas de Cursillo según lo permita el horario del Asesor Espiritual Nacional de Cursillo.
- d. El Administrador Nacional del Servicio de Cursillo (miembro Ex Officio).

Las responsabilidades del Grupo Asesor Nacional de Finanzas de Cursillo son las siguientes:

- a. Reunirse según sea necesario para revisar el rendimiento financiero del año anterior y ayudar en el desarrollo de un presupuesto para el Movimiento Nacional para su presentación al Secretariado Nacional de Cursillo.

- b. Revisar la seguridad y solidez de las inversiones con el Grupo Asesor Nacional de Finanzas de Cursillo y el Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo y hacer recomendaciones al Secretariado Nacional de Cursillo por lo menos anualmente y quizás más a menudo. El Comité de Finanzas debe entrevistar a otros Grupos para manejar las Inversiones. Además desarrollar un Comité de inversiones y/o una Política de Inversiones.
- c. Asegurar que los informes anuales de la compañía de inversiones que mantiene las inversiones del Secretariado Nacional de Cursillo sean distribuidos al Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo.
- d. Proporcionar por lo menos informes trimestrales de los Datos de Contabilidad Financiera al Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo.
- e. Presentar una revisión detallada y comentarios del presupuesto propuesto desarrollado por el Grupo Asesor Nacional de Finanzas de Cursillo y el Administrador Nacional del Servicio de Cursillo al Secretariado Nacional de Cursillo en su reunión anual de verano para su revisión y aprobación. En la reunión de otoño, el Grupo Asesor Nacional de Finanzas de Cursillo someterá un informe de fin de año para la revisión del Secretariado Nacional de Cursillo. Los informes financieros deberán ser sometidos 30 días antes de la fecha de la reunión.
- f. Trabajar con el Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo para coordinar las necesidades financieras del personal que incluye al Administrador Nacional del Servicio de Cursillo, tres Coordinadores Nacionales de Idioma, y personal de oficina".
- g. Proporcionar informes específicos según lo solicite el Secretariado Nacional de Cursillo o el Administrador Nacional del Servicio de Cursillo.
- h. Colaborar con el Administrador Nacional del Servicio de Cursillo para asegurar que un Contador Público Certificado independiente complete una auditoría independiente con la frecuencia necesaria o requerida por la ley.

ARTÍCULO V - Reuniones - Encuentros - Ultreyas

Sección A - Encuentros Nacionales

Un Encuentro Nacional que incluya una Ultreya se celebrará anualmente en julio o a principios de agosto según las necesidades del Movimiento determinadas por el Secretariado Nacional de Cursillo después de una encuesta de los Movimientos locales. El Secretariado Nacional de Cursillos confía al Administrador del Servicio Nacional de Cursillos (*NCSA*) la planificación y coordinación de los Encuentros Nacionales y Ultreyas Nacionales. El papel/alcance de responsabilidades del Administrador Nacional del Servicio de Cursillo, los Coordinadores Regionales de Cursillo locales, y otros están definidos en la Guía de Planificación del Encuentro Nacional.

El Administrador Nacional del Servicio de Cursillo es responsable de someter un Informe anual para cada Encuentro Nacional (que incluirá un Informe Financiero, Encuesta y Evaluaciones) no más tarde del 30 de septiembre y reportado al Secretariado Nacional de Cursillo en la reunión de otoño.

Las regiones o diócesis que deseen ser anfitriones de un Encuentro Nacional o Ultreya Nacional deberán notificarlo al Administrador del Servicio Nacional de Cursillo del Centro Nacional de Cursillo.

También ver Artículo II, Sección A para Reuniones del Secretariado Nacional.

Sección B - Encuentros Regionales

Las reuniones/encuentros regionales deberán celebrarse al menos dos veces al año, cada una de ellas antes de las fechas del Encuentro Nacional. Estas dos reuniones/encuentros regionales deberían contener los siguientes elementos:

- a. Una reunión del Secretariado Regional: Informes diocesanos, informe financiero, necesidades y/o preocupaciones diocesanas, etc.
- b. Oportunidad para que los Asesores Espirituales se reúnan entre sí.
- c. Oportunidad para que los Coordinadores Diocesanos de Cursillo se reúnan entre sí.
- d. Oportunidades educativas y de crecimiento espiritual para todos los presentes.

- e. Oportunidades para profundizar en el Carisma Fundacional de Cursillo, las Ideas Fundamentales, y otra literatura de Cursillo.
- f. Oportunidades de hacer amigos o de reavivar amistades, e interactuar con otros grupos por idioma.
- g. Una Ultreya Regional
- h. Oportunidades de contacto personal y un taller basado en el método de Cursillo.

Los Encuentros Regionales están abiertos a todos los cursillistas dentro de la región.

ARTÍCULO VI - Regiones

Con el fin de proporcionar una mejor coordinación y desarrollo del Movimiento, el Secretariado Nacional de Cursillos ha establecido 12 Regiones compuestas por agrupaciones geográficas de Movimientos Diocesanos. El número de Regiones y la alineación general de las diócesis dentro de ellas serán determinados por el Secretariado Nacional de Cursillos.

Sección A - Representación y Servicio Regional

Cada Región debe estar representada y servida por lo siguiente:

- a. Consejero Episcopal Regional
- b. Consejero espiritual regional (uno por grupo lingüístico)
- c. Secretaría Regional (una por grupo lingüístico)
- d. Coordinador Regional (uno por grupo lingüístico)
- e. Equipo Regional de Servicio (de tres a cinco miembros por grupo lingüístico)

Estos representantes son un grupo reunido con las responsabilidades básicas del crecimiento y desarrollo de la Región, particularmente a través de las visitas diocesanas, los Talleres Regionales y los Encuentros.

Subsección Ai - Coordinador Regional de Cursillo

Los miembros del Equipo Regional de Servicio, el Secretariado Regional y el Asesor Espiritual Regional seleccionan a uno de los miembros del Equipo Regional de Servicio para ser Coordinador Regional de Cursillo para su grupo lingüístico, si ese grupo lingüístico está activo en por lo menos tres diócesis en la Región. Los miembros votantes, los Coordinadores Diocesanos de Cursillo, deben aprobar la selección del nuevo Coordinador Regional de Cursillo.

Aquellos elegibles para ser seleccionados son miembros actuales del Equipo de Servicio Regional que han servido por lo menos un año en su término actual en el Equipo de Servicio Regional y han sido contactados antes de la reunión y han aceptado servir como Coordinador Regional de Cursillo por un término de tres años. En circunstancias extraordinarias, el mínimo de un año de servicio puede ser dispensado si el miembro del Equipo de Servicio Regional ha servido previamente en el Equipo de Servicio Regional más de dos años antes o si él/ella fue Coordinador/a Regional de Cursillo más de cinco años antes y ningún otro miembro del equipo de servicio está calificado o dispuesto a servir.

Cada Coordinador Regional de Cursillo sirve como miembro del Secretariado Nacional de Cursillo durante el mismo período de tres años.

Si una Región se queda por debajo de tres (3) Diócesis participantes para un grupo lingüístico, entonces el Coordinador Regional de Cursillo todavía completará su mandato. Una vez que el término haya terminado, hasta que el número requerido de Diócesis (tres [3]) sea alcanzado, no se elegirá un nuevo Coordinador Regional de Cursillo para ese grupo lingüístico. Si la Región tiene menos de tres (3) diócesis activas, el Coordinador Nacional lingüístico será responsable de esa Región.

Un ex-Coordinador Regional de Cursillo, ex-miembro del Personal Nacional, no podrá ocupar un puesto de Coordinador Regional de Cursillo por un período de cinco (5) años inmediatamente después de la terminación de su mandato.

Nota: Para más información, consulte el Paquete de Orientación para Miembros de Equipos Regionales de Servicio. (<https://www.natl-cursillo.org/espanol/formularios-e-informes/>)

Subsección Aii - Asesor Espiritual Regional y Asesor Episcopal Regional

Cada Equipo Regional de Servicio debe tener un Asesor Espiritual y debe tener un Asesor Episcopal Regional para el equipo [Ver Artículo IV, Secciones A y B].

Subsección Aiii - Equipo Regional de Servicio

Cada Coordinador Regional de Cursillo debe tener un Equipo de Servicio, seleccionado de entre los miembros de la fuente de servicio por el Secretariado Regional y compuesto de tres a cinco miembros, basado en las necesidades de la Región. El Equipo de Servicio asiste en el trabajo de proveer servicio y satisfacer las necesidades de los Secretariados Diocesanos en forma de talleres, reuniones, Cursillos de Cristiandad, etc. Se espera que estos miembros del Equipo de Servicio asistan a los Encuentros Regionales y otras reuniones Regionales de Cursillo, y se les anima a asistir a los Encuentros Nacionales. Los nombres, direcciones, correo electrónico y números de teléfono de los miembros del Equipo de Servicio deben ser enviados al Centro Nacional de Cursillo para ser listados en el Directorio Nacional de Cursillo. Esto es necesario para que los miembros del Equipo de Servicio reciban correspondencia, etc.

Normas o criterios para formar parte de la Fuente del Equipo de Servicio Regional que incluyen entre otras:

- a. Vivir el método de la perseverancia: Reunión de Grupo y Ultreya.
- b. Tiene la convicción de servir como dirigente en el Movimiento de Cursillo.
- c. Comprende la mentalidad, la esencia, la finalidad y el método según lo contenido en la literatura oficial de Cursillo. (Los recursos oficiales que el Cursillo de EE.UU. utiliza para estudiar su Carisma están disponibles en la librería del sitio Web del Cursillo Nacional, el Centro de Recursos de Cursillo y la librería FEBA).
- d. Apoya y promueve todos los aspectos auténticos del Movimiento de Cursillos.
- e. Asiste a la Escuela Diocesana de Dirigentes.
- f. Ha servido en el equipo de Cursillos y ha dado por lo menos dos Rollos diferentes.
- g. Vive y promueve la amistad por medio del contacto personal.
- h. Cuenta con la recomendación, apoyo y aprobación de su Secretariado Diocesano o Coordinador Regional de Cursillos.
- i. Apoya a los miembros del Secretariado Nacional de Cursillo y sigue las políticas acordadas del Secretariado Nacional de Cursillo.

La duración de tiempo de un miembro del Equipo Regional de Servicio es de cuatro (4) años. Una vez que un miembro del Equipo Regional de Servicio haya completado su mandato, no podrá volver a ocupar este cargo durante un mínimo de dos (2) años. De este modo se fomenta la oportunidad para otros líderes potenciales dentro de la Región.

Los miembros del Secretariado Regional deberán buscar activamente miembros cualificados para la reserva del Equipo Regional de Servicio, a fin de contar con personas cualificadas que puedan servir en el Equipo Regional de Servicio.

Notas:

1. Ya que es extremadamente difícil servir apropiadamente las necesidades de una Diócesis y una Región, se espera que una vez que un candidato, que también es miembro de un Secretariado Diocesano, haya sido seleccionado para la posición de miembro del Equipo de Servicio Regional, entonces esa persona renunciará como miembro de un Secretariado Diocesano.

2. Para evitar un posible conflicto de intereses, cualquier miembro de la familia de un miembro actual del Equipo Regional de Servicio o Coordinador Regional de Cursillo puede estar en el Grupo de la Fuente de Servicio del Equipo Regional pero no debe ser elegible para ser considerado como miembro del Equipo Regional de Servicio actual.

Sección B - Actividades a Nivel Regional

Subsección Bi - Actividades de Reuniones y Encuentros Regionales Específicas del Coordinador Regional de Cursillo y Equipo de Servicio

Cada Coordinador Regional de Cursillo y miembro del Equipo de Servicio debe tener entrada en la planificación de las Reuniones y Encuentros Regionales; sin embargo, es muy importante consultar con los miembros votantes de los Secretariados Regionales (Coordinadores Diocesanos de Cursillo) para solicitar su entrada con respecto a la fecha, lugar, horario, agenda, temas, etc. El Secretariado Regional representa a los Cursillistas del Movimiento Diocesano y el Equipo Regional de Servicio sirve para satisfacer las necesidades del Secretariado Regional.

Para las regiones con múltiples grupos lingüísticos, se recomienda encarecidamente que se reúnan en espíritu de unidad y amistad. En el caso de grupos lingüísticos múltiples, entonces los Coordinadores Regionales de Cursillo podrían considerar alternarse con la planificación, programación y facilitación de reuniones para los Secretariados Regionales, Equipos Regionales de Servicio y Encuentros Regionales.

El Coordinador Regional de Cursillo que tome la iniciativa se asegurará de que se envíe un aviso de la próxima reunión a cada Secretariado Diocesano por lo menos 60-90 días antes de la reunión/encuentro. Los Coordinadores Regionales de Cursillo de todos los grupos lingüísticos de la Región deberán trabajar juntos para asegurar que esta información esté disponible en todos los idiomas respectivos.

El Coordinador Regional de Cursillo que tome la iniciativa facilitará cada reunión Regional. Él/ella nombrará a un miembro del Equipo de Servicio para tomar actas y distribuir las a cada diócesis en la Región dentro de 30 días después de cada reunión. Los Coordinadores Regionales de Cursillo de todos los grupos lingüísticos en la Región deberán trabajar juntos para asegurar que esta información esté disponible en todos los idiomas respectivos.

Los Coordinadores Regionales de Cursillo de todos los grupos lingüísticos nombrarán a una persona del Equipo de Servicio o a un Cursillista activo de la Región para ser el Tesorero de la Región por un término máximo de cuatro (4) años. Esa persona será responsable de recaudar las cuotas de afiliación Regional, coordinar el importe de la cuota para los participantes en cada reunión/encuentro Regional y proporcionar un estado financiero de la Región en cada reunión. Los Coordinadores Regionales de Cursillo determinarán otras funciones que se consideren necesarias. Un Coordinador Regional de Cursillo no podrá ocupar el cargo de Tesorero Regional.

Los Equipos Regionales de Servicio también deberán reunirse por lo menos dos veces al año para asegurar que el contenido de las reuniones/encuentros Regionales sean propositivos y para asegurar que las necesidades de las Diócesis en la Región estén siendo satisfechas. Se recomienda realizar conferencias telefónicas entre las reuniones para mantenerse al corriente de lo que ocurre en la Región. Estas dos reuniones pueden celebrarse inmediatamente antes de la llegada de los participantes a la reunión regional ya programada o pueden celebrarse al margen de cualquier reunión regional programada regularmente.

Subsección Bii - Actividades del Coordinador Regional de Cursillo y del Equipo de Servicio fuera de las reuniones

Durante los periodos entre las reuniones programadas regularmente, el Coordinador Regional de Cursillo y los dirigentes del Equipo de Servicio tienen una cantidad tremenda de servicio para conducir a través de la Región.

Movimiento Nacional de Cursillos de Cristiandad de Estados Unidos – **Estatutos Operacionales**

- a. Promover el auténtico Carisma Fundacional a través de talleres y Cursillos de Cursillos (CDC).
- b. Promover la amistad a nivel diocesano, regional y nacional.
- c. Mantener contacto personal con todas las diócesis de la Región.
- d. Mantener una lista actualizada de cada Arzobispo/Obispo diocesano del Movimiento de Cursillo, Asesor Espiritual y Coordinador Diocesano de Cursillo, junto con las fechas de término para el Coordinador Diocesano de Cursillo.
- e. Asegurar que el Plan Apostólico de Cursillo sea revisado anualmente. Si un Movimiento de Cursillo diocesano no tiene un Plan Apostólico de Cursillo, entonces los dirigentes Regionales necesitan ofrecer su ayuda si es necesario. Una copia del Plan Apostólico de cada Movimiento de Cursillo diocesano debe mantenerse archivada con los dirigentes Regionales y una copia debe enviarse al Centro Nacional de Cursillo.
- f. Asegurar que los Estatutos Operacionales Diocesanos sean revisados por lo menos cada tres años. Si un Movimiento de Cursillo diocesano no tiene establecidos los Estatutos Operacionales Diocesanos, entonces los dirigentes Regionales necesitan ofrecer su ayuda si es necesario. Una copia de los Estatutos de cada Movimiento de Cursillo diocesano debe mantenerse archivada con los dirigentes Regionales y una copia debe enviarse al Centro Nacional de Cursillo.
- g. Asegurar que una copia del «Informe Diocesano» del Movimiento de Cursillo diocesano (natl-cursillo.org) se envíe a su oficina local del Arzobispo/Obispo, a los Coordinadores Regionales de Cursillo y al Centro Nacional de Cursillo.
- h. Proveer talleres reconocidos nacionalmente, especialmente un Cursillo de Cursillos (CDC). Estos talleres deben ser anunciados para permitir la asistencia de Cursillistas de otras diócesis. Esto provee tremendo entrenamiento para los miembros del Equipo de Servicio Regional y el Grupo de la Fuente de Servicio Regional y les ayuda a prepararse para el servicio en el Equipo de Servicio Regional y el papel del Coordinador Regional de Cursillo.
- i. Asegurar que el Informe del Coordinador Regional de Cursillo sea preparado apropiadamente y enviado al Centro Nacional de Cursillo y al respectivo Coordinador Nacional de Idioma de manera oportuna.
- j. Asegurar que exista una comunicación apropiada entre los dirigentes Diocesanos, los dirigentes Regionales y los dirigentes Nacionales.

Subsección Biii - Reuniones Regionales

Los Secretariados Regionales, a través de sus representaciones oficiales, se reunirán Regionalmente con los siguientes fines

- a. Para realzar el espíritu de Palanca en la Región.
- b. Proporcionar más coordinación local para el desarrollo y fortalecimiento del Movimiento de Cursillo dentro de una Región por un Plan Apostólico de Cursillo Regional establecido.
- c. Proporcionar un foro conveniente para el intercambio de opiniones, ideas y ayuda mutua entre los Secretariados Diocesanos.
- d. Proporcionar información para las reuniones regionales, talleres, encuentros, etc.
- e. Revisar los puntos fuertes y débiles del Movimiento de Cursillos propios de la Región.
- f. Aprobar la selección de candidatos para la Fuente de Equipo de Servicio que se encargará de servir y atender las necesidades futuras de los Movimientos Diocesanos.

Sección C - Representación Diocesana

Se anima a cada Diócesis de una Región a enviar a cualquiera o a todos sus miembros, especialmente a los miembros de su Secretariado Diocesano, pero por lo menos al Coordinador Diocesano de Cursillo y al Asesor Espiritual, a todas las reuniones Regionales.

Si una Diócesis tiene más de un Secretariado Diocesano afiliado (por ejemplo, inglés, español, vietnamita, etc.), cada Secretariado tendrá las mismas responsabilidades en todas las reuniones.

Movimiento Nacional de Cursillos de Cristiandad de Estados Unidos – **Estatutos Operacionales**

A efectos de votación, cada Secretariado Diocesano afiliado estará representado por el mismo número de miembros con derecho a voto, normalmente el Coordinador Diocesano de Cursillos de cada Grupo Lingüístico o su apoderado laico. Se hará todo lo posible para que las votaciones representen concienzudamente a los diversos grupos del Movimiento en esa Diócesis.

Para ejemplificar y promover la unidad en el Movimiento en los Estados Unidos, todos los Movimientos Diocesanos de Cursillo (inglés, español, vietnamita, filipino, etc.) deben ser incluidos en el cuerpo Regional y todas las decisiones deben ser tomadas como un solo cuerpo, un solo Movimiento.

Por conveniencia, un Secretariado Diocesano (incluyendo todos los grupos lingüísticos) puede cambiar su alineación a una Región adyacente en cualquier momento notificando por escrito al Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo y al Administrador Nacional del Servicio de Cursillo después de consultar con los Coordinadores Regionales de Cursillo de las Regiones involucradas.

ARTÍCULO VII - Escuela de Dirigentes Diocesana

Todo Movimiento necesita un núcleo de dirigentes que se hayan dedicado a profundizar en el Movimiento de Cursillos. Son personas que quieren saber más sobre la mentalidad, finalidad y método porque quieren entender el PORQUÉ de las cosas. Este núcleo de dirigentes actúa como levadura dentro de la comunidad más amplia de una manera muy natural y ordinaria. Como levadura dentro del Movimiento, no enseñan predicando, sino siendo testigos vivos de la esencia misma del Carisma. La Escuela de Dirigentes es un grupo de amigos que individual y colectivamente han puesto a Cristo en el eje de sus personas y se esfuerzan por hacer del Cursillo su principal apostolado. La Escuela de Dirigentes es una comunidad de servicio formada por laicos y clérigos.

Esta comunidad de servicio, denominada Escuela de Dirigentes, debería:

- a. Reunirse regularmente, idealmente una vez por semana.
- b. Crear hambre de Dios y dar testimonio de Cristo.
- c. Apoyar la(s) Ultreya(s).
- d. Acelerar la conversión de sus propios miembros y ayudar a toda la comunidad a captar la visión y mentalidad del fundador y del Movimiento de Cursillos fundamental.
- e. Comunicar la Buena Nueva del amor de Dios a la persona de manera kerigmática.
- f. Promover la evangelización de ambientes.
- g. Estudiar y familiarizarse con el Reglamento Operacional y la literatura oficial de Cursillos como representantes responsables de revisar el Movimiento en su diócesis.
- h. Utilizar la técnica del contacto personal durante el Precursillo, el Cursillo y en el Poscursillo para hacer amigos.

ARTÍCULO VIII - Detalles del reglamento de funcionamiento

Sección A - Fecha de Efectividad

Estos Reglamentos Operacionales han sido aprobados por un método de consenso de los miembros del Secretariado Nacional de Cursillo presentes en una reunión del Secretariado Nacional de Cursillo el 7 de octubre de 2024.

Sección B - Enmiendas y Revisiones

Las Enmiendas propuestas a los Reglamentos Operacionales deberán ser sometidas por escrito al Coordinador del Secretariado Nacional del Movimiento de Cursillo por lo menos 45 días antes de cualquier Reunión del Secretariado Nacional de Cursillo.

La(s) Enmienda(s) propuesta(s) será(n) distribuida(s) por el Coordinador Nacional del Secretariado de Cursillo a los miembros del Secretariado Nacional de Cursillo para su revisión por lo menos 30 días antes de la próxima Reunión del Secretariado Nacional de Cursillo programada.

La(s) Enmienda(s) propuesta(s) será(n) aceptada(s) o no aceptada(s) en la Reunión del Secretariado Nacional de Cursillo a través de un proceso de votación por consenso.

Sección C – Situaciones No Cubiertas

Si en alguna reunión del Secretariado Nacional de Cursillos surgiera alguna cuestión que no esté específicamente contemplada en este Reglamento de Funcionamiento, el consenso de los miembros presentes determinará la respuesta.

Sección D - Revisiones

Estos Reglamentos Operacionales deben ser revisados cada cinco años por un grupo seleccionado por el Secretariado Nacional de Cursillo. Se recomienda que uno o dos miembros del grupo de revisión sean ex-Coordinadores Regionales de Cursillo que sirvieron en el Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillo dentro de los últimos cinco años. El Grupo de Revisión del Reglamento Operacional de Cursillo Nacional someterá los ajustes/cambios al Secretariado Nacional de Cursillo 30 días antes de la próxima Reunión del Secretariado Nacional de Cursillo, vía el Grupo Coordinador Nacional de Cursillo. Las revisiones pueden ser añadidas a este documento por fecha, o si cambios significativos al documento total deben ser hechos, una nueva edición puede ser publicada. Los Estatutos Operacionales ajustados deben ser cargados a la página Web del Cursillo Nacional y distribuidos a las partes claves dentro de 30 días de la reunión del Secretariado Nacional de Cursillo en la cual son aprobados.

Materiales de Referencia:

- Ideas Fundamentales del Movimiento de Cursillos, 3ra Edición, Impreso 2014
- Manual de Dirigentes, 9na Edición, Impreso Junio 2006
- Guía del Rector, 1ª Edición EE.UU., Impreso 2023
- Guía del Asesor Espiritual, Edición revisada, Impreso Junio 2023

Cambios de Titulos:

Título Anterior	Nuevo Título – Nacional	Nuevo Título – Regional	Nuevo Titulo - Diocesano
Secretariado Nacional	Secretariado Nacional de Cursillo		
Comité Ejecutivo	Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillos		
Comité de Personal	Grupo Coordinador del Secretariado Nacional de Cursillos		
Comité Consultivo de Finanzas	Grupo Consultivo de Finanzas de Nacional de Cursillos		
Presidente	Coordinador Nacional del Secretariado de Cursillos		
Vice-Presidente	Vicecoordinador del Secretariado Nacional de Cursillos		
Coordinador de Lenguaje	Coordinadora Nacional de Lenguaje de Cursillos		
Coordinador Regional		Coordinador Regional de Cursillos	
Director Laico			Coordinador Diocesano de Cursillos

(ver. pag 18, CR= Coordinador/a Regional)

Opcion #1: Meses Parciales del Año Fiscal para los CR (comienzan despues del 1ro de Enero Meses destacados en color: Voz pero SIN voto)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Año 1	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	-----	-----	-----
Año 2:	----	----	----	----	----	----	----	----	----	Oct	Nov	Dic
Año 3:	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Opcion #2: Meses Parciales del Año Fiscal para los CR (comienzan despues del 1ro de de Oct. - 31 de Dic. Meses destacados en color son los prin

										Oct	Nov	Dic
Año 1	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			
Año 2:	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Año 3:	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic